

## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2009

### **EMAKUNDE – INSTITUTO VASCO DE LA MUJER**

- 1.- Subvenciones para fomentar el asociacionismo y potenciación de la participación de las mujeres en todos los ámbitos.
- 2.- Subvenciones para publicaciones y realización de trabajos de investigación y acciones piloto en materia de igualdad.
- 3.- Subvenciones a asociaciones de hombres que trabajen por la igualdad de mujeres y hombres.
- 4.- Subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades destinadas a proporcionar asistencia técnica para la realización de diagnósticos y de planes para la igualdad.
- 5.- Subvenciones para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad.

1.- Título

*Izenburua*

**Fomento del asociacionismo y potenciación de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la CAE.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

En el marco del IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres en Euskadi y en consonancia con los fines del Instituto, se concedieron 298.481,25 euros a las asociaciones, federaciones, y las fundaciones de mujeres al objeto de que éstas incidan de forma directa en la participación y promoción de las mujeres en la sociedad vasca, efectuándose con ello una indispensable labor de complemento con las actuaciones programadas por el propio Instituto, en aras de alcanzar la necesaria sensibilización social que posibilite el fin esencial de éste.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

El número de subvenciones concedidas durante la convocatoria del 2009 es de 132 de las 142 solicitudes recibidas , las 10 restantes fueron denegadas (5 por desistir de su solicitud, 4 por ser asociaciones mixtas de mujeres y hombres y 1 por tratarse de actividades no subvencionables en al marco de la convocatoria). No habiéndose finalizado el proceso, se ha procedido al reintegro del 75%, por un importe de 223.860,94 euros y dado que el plazo para la presentación de la memoria justificativa acabó el 28 de febrero se abonará el 25% restante (74.620,31 euros), una vez justificado el total de la subvención concedida. Las asociaciones que presentaron solicitud tienen más de 43.030 socias y son subvenciones para la realización de actividades que permiten el desarrollo de los objetivos del IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres en Euskadi. Se han alcanzado los resultados previstos, tanto en la calidad de los programas realizados como en el colectivo de beneficiarias objeto de la citada subvención. Se puede hacer la valoración de que resulta cumplida la previsión del indicador señalado en la convocatoria mencionada. La memoria económica para el 2009 preveía la presentación entre 150-170 solicitudes, se observa que han sido 142 las solicitudes recibidas y 132 las concedidas.

1.-Título

*Izenburua*

**Convocatoria de subvenciones a proyectos de publicación y a la realización de trabajos de investigación o acciones piloto en materia de igualdad 2009.**

2.-Norma Reguladora

*Araua*

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Directora de Emakunde, por la que se regula la convocatoria de subvenciones a proyectos de publicación y a la realización de trabajos de investigación o acciones piloto en materia de igualdad para el año 2009.

3.-Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El desarrollo de la política de igualdad requiere investigar sobre los roles y las relaciones de género en las que se sustentan las desigualdades que actualmente existentes entre las mujeres y los hombres en todos los ámbitos. Así mismo, es necesario experimentar acciones innovadoras en materia de igualdad que, posteriormente puedan ser incorporadas a políticas generales. El desarrollo de estos estudios y de estas acciones, así como su difusión, es fundamental para el debate público y para la toma de decisiones políticas. Quienes tienen la responsabilidad política y técnica de planificar, poner en marcha y evaluar las políticas necesitan contar con los instrumentos necesarios para analizar y abordar los aspectos de género y plantear medidas de avance hacia la igualdad.

Así pues, para promover y apoyar la participación de profesionales y actores sociales en el desarrollo y publicación de investigaciones y acciones piloto innovadoras surge esta convocatoria de subvenciones.

4.-Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lorlutako Emaitzak eta Eragina Gizarlean*

Se ha llevado a cabo la Convocatoria de subvenciones a proyectos de publicación y a la realización de trabajos de investigación o acciones piloto en materia de igualdad de mujeres y hombres. A esta convocatoria han podido optar las investigaciones o acciones piloto que sobre este campo se desarrollen en la Comunidad Autónoma y en el supuesto de las publicaciones, que se trate de una primera edición. En el ejercicio 2009 se recibieron 58 solicitudes y se concedieron 10, siendo seis los trabajos de investigaciones y cuatro la realización de acciones piloto y se admite una renuncia a petición de una entidad beneficiaria.

Los trabajos de investigación versan sobre la violencia sexista en adolescentes vascos/as y el empoderamiento en el ámbito laboral, transporte público y educación y las acciones piloto se dirigen a la incorporación de la mujer en la empresa y a facilitar la incorporación de la mujer en sectores como el metal y el químico. Los trabajos se realizaron según lo previsto en la convocatoria siendo el resultado de las mismas satisfactorio y se ha promovido la participación de profesionales y actores sociales en la realización de los estudios innovadores para la consecución de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Euskadi.

1.- Título

Izenburua

**Subvenciones a asociaciones de hombres que trabajen por la igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Euskadi.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Resolución de 21 de abril de 2009, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula la concesión de subvenciones, durante el ejercicio 2009, dirigidas a asociaciones de hombres que trabajen por la igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Euskadi. (BOVP nº 113, martes, 2 de junio de 2009).

3.- Descripción del Programa Subvencional

*Dirulaguntza Programaren Deskribapena*

Tiene por objeto subvencionar a asociaciones y federaciones de hombres sin ánimo de lucro, cuyo único fin y ámbito de actuación sea promover la igualdad de mujeres y hombres, para la realización de: campañas de sensibilización que aborden los modelos masculinos actuales y potencien la incorporación de los hombres a la igualdad de mujeres y hombres; programas formativos en materia de educación, cultura, deporte, formación-empleo, salud y servicios sociales que impulsen la igualdad de oportunidades y trato entre los sexos; e iniciativas, jornadas, encuentros que potencien la incorporación de los hombres a actividades a favor de la igualdad y en contra de la violencia hacia las mujeres. Para ello la dotación económica de la convocatoria asciende a 18.000 euros.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Dado que en la actualidad se están revisando las justificaciones de las subvenciones concedidas, los datos que presentamos a continuación son los correspondientes a la fase de adjudicación de las mismas:

Se han concedido 18:000 euros repartidos en 7 subvenciones correspondientes a 7 solicitudes presentadas por las asociaciones de hombres por la igualdad de Álava, Bilbao y Ermua y por Gizon-Sarea, la Red de asociaciones de hombres por la igualdad de Euskadi.

Gracias a estas ayudas se han llevado a cabo actuaciones relacionadas con la prevención de la violencia contra las mujeres, la promoción del uso de juguetes no sexistas, la promoción de la incorporación de los hombres a la igualdad de mujeres y hombres a través de encuentros, espacios web, sesiones cinematográficas, etc. Además, estas ayudas han favorecido que los grupos de hombres por la igualdad que han surgido últimamente en diferentes puntos de nuestro territorio hayan dado el paso de constituirse en asociaciones y, de este modo, se ha formalizado y consolidado un sector fundamental de cara a generar un efecto multiplicador que posibilite que cada vez más hombres se comprometan a favor de la igualdad de mujeres y hombres.

1. Título

Izenburua

**Subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Directora de Emakunde- Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula la concesión de subvenciones, durante el ejercicio 2009, a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi destinadas a proporcionar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y adecuación de planes para la igualdad de mujeres y hombres. (BOVP nº 248 lunes 29 de diciembre de 2008).

3.- Descripción del Programa Subvencional

*Dirulaguntza Programaren Deskribapena*

Dotar a los municipios, cuadrillas y mancomunidades de la CAE de asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración de planes locales para la igualdad de mujeres y hombres.

En esta convocatoria se otorga mayor puntuación a los municipios, cuadrillas o mancomunidades que por primera vez elaboren un diagnóstico y/o plan para la igualdad con el objetivo de que paulatinamente todos los municipios de la CAE desarrollen estas políticas para la igualdad de mujeres y hombres.

La dotación económica de la convocatoria asciende a 500.000 euros.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Dado que en la actualidad se están revisando las justificaciones de las subvenciones concedidas, los datos que presentamos a continuación son los correspondientes a la fase de adjudicación de las mismas:

Se presentaron 63 solicitudes, de las cuales se denegaron 13 (1 por presentarse fuera de plazo, 4 por no alcanzar la puntuación exigida en la convocatoria, 3 por no encontrarse dentro del objeto de la convocatoria, 1 por no cumplir el requisito 5.3 de la convocatoria y 4 por desistir tras requerimiento).

Además, por agotamiento de crédito 2 solicitudes (una parcialmente y otra en su totalidad) quedaron como suplentes.

Se concede subvención a 49 solicitudes correspondientes a 53 municipios (46 ayuntamientos y 2 mancomunidades) por un importe total de 500.000,00 euros. Como resultado de las ayudas concedidas, 21 ayuntamientos - 18 de forma individual y 3 a través de mancomunidad- han iniciado políticas para la igualdad y, otros 7 han elaborado diagnósticos y/o nuevos planes para la igualdad (segundas o terceras ediciones). El resto, 21 ayuntamientos de forma individual y 4 a través de una mancomunidad, han realizado diagnósticos y programas sectoriales que permitirán mejorar el conocimiento sobre la situación de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de actuación municipal y desarrollar programas más ajustados a las necesidades concretas.

1.- Título

*Izenburua*

**Convocatoria de subvenciones para el año 2009 a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Resolución de 10 de diciembre del 2008, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para el año 2009 a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad (BOPV nº 249 de martes 30 de diciembre de 2008).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Es un programa subvencional dirigido a empresas y entidades privadas para la contratación de una consultora homologada que les proporcione la asistencia técnica necesaria en la realización de un diagnóstico y en el diseño de un plan para la igualdad de las mujeres y hombres que trabajan en ellas.

La dotación económica de este programa es de setenta y cuatro mil ciento sesenta (76.385,00) euros.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Dado que en la actualidad se están revisando las justificaciones de las subvenciones concedidas, los datos que presentamos a continuación son los correspondientes a la fase de adjudicación de las mismas:

Se presentaron seis entidades y, tras analizar las propuestas, fueron subvencionadas las seis sin que se agotara el crédito presupuestario. Se han presentado menos entidades de las previstas debido, por una parte, a la situación de crisis económica y, por otro, a los cambios realizados en la convocatoria con el objeto de estar en concordancia con la normativa que en materia de ayudas de estado regula la Unión Europea, y con la regulación de estas actividades en el derecho comparado, incluyendo el de otras Comunidades Autónomas. En este sentido se ha limitado la ayuda al 50% del coste de los gastos de consultoría, y por otro lado que ninguna entidad beneficiaria pueda recibir una ayuda superior a 6.000 euros.

Así mismo, se ha limitado la plantilla de las empresas que puedan acogerse a la subvención a 250 personas, dado que son las pequeñas y medianas empresas las que tienen mayores dificultades para hacer frente a los costes derivados de su elaboración.

No obstante, se espera que estas seis entidades realicen un diagnóstico y un plan para la igualdad que afecte a todas las personas de su organización y cumplan así con lo establecido en la Ley 4/2005, para la igualdad de mujeres y hombres y en la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otra parte, es previsible que con su actuación sirvan de elemento impulsor de estas políticas en otras empresas y entidades tanto clientas como proveedoras.